



EJECUTIVEXPRESS S.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO Y RENTA CARD

FUNDADA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2002

Loja, 10 de Julio del 2007.

Licenciado.

Luis Eduardo Espinoza.

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE TURISTICO EJECUTIVEXPRESS S.A.**

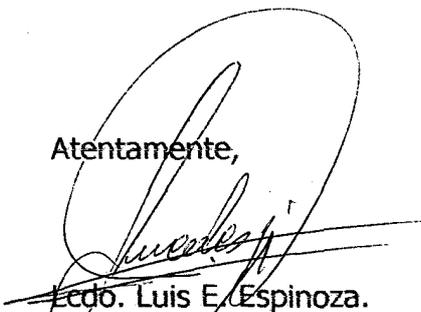
CERTIFICA:

Que el señor JUAN CARLOS RIOFRIO PIEDRA con numero de cédula de identidad N.- 091658702-5, es socio de la Compañía Ejecutivepress S. A., el mismo que le corresponden ciento veinte acciones, el cual cede 60 acciones al Sr. JULIO PEDRO GUAYLLAS LOZANO, portador de la cédula de ciudadanía No. 110353792-2, de acuerdo al documento presentado.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Autorizo al portador del presente documento, para que haga uso del mismo en lo que estime conveniente.

Atentamente,



Luis E. Espinoza.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EJECUTIVEXPRESS S.A.



PT

EXP-32679
11 JUL. 2007
FHA

CESION DE DERECHOS.

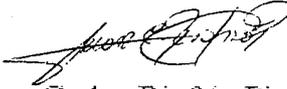
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte, el señor JUAN CARLOS RIOFRIO PIEDRA, de estado civil soltero, a quien mas adelante se denominara el Cedente; y, por otra parte, el señor JULIO PEDRO GUAYLLAS LOZANO, de estado civil soltero, a quien mas adelante se denominara el Cesionario. Ambos comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho para esta clase de actos, domiciliados en esta ciudad de Loja.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor JUAN CARLOS RIOFRIO PIEDRA es socio activo y por tanto accionista de la Compañía Ejecutivexpress S.A., correspondiéndole ciento veinte acciones o participaciones.

TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.- Con estos antecedentes y mediante el presente contrato el señor JUAN CARLOS RIOFRIO PIEDRA, en forma libre y voluntaria tiene a bien ceder como en efecto cede a favor del señor JULIO PEDRO GUAYLLAS LOZANO, las sesenta participaciones o acciones que le corresponden como socio activo de la Compañía Ejecutivexpress S.A., reservándose para si sesenta participaciones o acciones. El señor JULIO PEDRO GUAYLLAS LOZANO, acepta la cesión hecha a su favor comprometiéndose a cumplir con todas las obligaciones que le corresponden como nuevo socio de la Compañía Ejecutivexpress S.A.

La presente cesión y transferencia se realiza libre de gravámenes obligándose los cedentes al saneamiento de ley en caso de ser necesario.

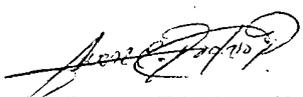
Las partes aceptan el contenido de la presente cesión de derechos y para constancia firman en tres ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Loja a los 10 días del mes de julio del año dos mil siete.


Juan Carlos Riofrío Piedra
Céd. 091658702-5


Julio Pedro Guayllas Lozano
Céd. 110353792-2

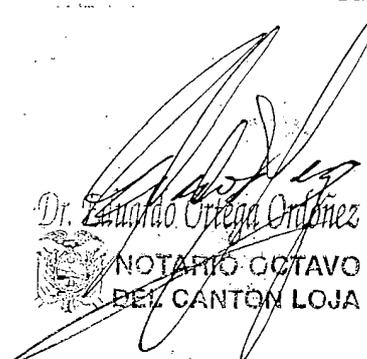


En la ciudad de Loja, a los diez días del mes de julio del año dos mil siete, ante mi Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, Notario Octavo del Cantón Loja, comparece por una parte, el señor JUAN CARLOS RIOFRIO PIEDRA, CEDENTE; y, por otra parte, el señor JULIO PEDRO GUAYLLAS LOZANO, CESIONARIO, para expresar que las firmas que aparecen impresas al pie de la Cesión de Derechos, que antecede son las suyas propias, con las que acostumbran autorizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados, para lo cual firman en unidad de acto conmigo el Notario que Doy Fe.-


Juan Carlos Riofrío Piedra
Céd. 091658702-5


Julio Pedro Guayllas Lozano
Céd. 110353792-2




Dr. Eduardo Ortega Ordoñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA